

DECRETO 2470/1968, de 9 de octubre, por el que se dispone el cese de don Rafael Galbe Pueyo en el cargo de Comisario general Adjunto de la Guinea Ecuatorial

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Vengo en disponer cese en el cargo de Comisario general Adjunto de la Guinea Ecuatorial don Rafael Galbe Pueyo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 27 de septiembre de 1968 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 61 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento a la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y a la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), como resolución al concurso número 61 (sesenta y uno), anunciado por Orden de 6 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 175),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter provisional los destinos que a continuación se relacionan al personal militar que se indica.

Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales, a quienes les haya correspondido vacante de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les adjudica la plaza con carácter provisional y en situación de «colocado», con destino en los Departamentos y localidades que se citan, y si se trata de clases de Tropa se acuerda elevar propuesta del correspondiente nombramiento de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con destino en los Departamentos y localidades que se citan en cada caso.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas para el personal en activo la que señale al efecto la Autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados o la del Registro de Entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente fijado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales o Suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Cuando se trate de Cabos primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) serán licenciados en los Cuerpos donde sirvan, pasando a la situación militar que le corresponda a cada uno de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde perciban los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio

les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entretanto no pasen a la Escala de Complemento, situación de retirado forzoso o licenciados, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado», que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigna.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesario la expedición de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de «Reemplazo voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala Profesional al pasar a la situación indicada.

Art. 4.º Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicio militar los Oficiales o Suboficiales a los que se les concede destino formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente Oficial o Suboficial.

Asimismo, las Pagadurías o Subpagadurías que en lo sucesivo hayan de reclamar tales devengos no darán el alta a efectos de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal, mientras no reciban análoga comunicación en la que, además de indicar fecha del alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de clases de Tropa que en cumplimiento del artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la Revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 354), pudiendo pasar ésta, indistintamente, ante el Interventor del Ejército de procedencia o el Alcalde de la localidad de residencia, si no existe autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Art. 5.º Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Se fija en diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222) y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes al nuevo Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que, con motivo de la resolución de este concurso, ingresen definitivamente en dicho Cuerpo, a

tenor de lo establecido en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), así como a la expedición del correspondiente título administrativo, corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no a los Departamentos a que es destinado el funcionario.

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE EMPLEO, NOMBRE Y APELLIDOS, SITUACION, DESTINO Y OBSERVACIONES

Clase primera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado

Capitán de la Policía Armada don Servando Anunciabay Amescua. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Vitoria.

Subteniente de la Guardia Civil don José Fugarolas Marbán. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Alicante.

Subteniente de la Guardia Civil don Juan Torres Nadal. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Alicante.

Sargento primero de la Policía Armada don Alejandro Gonzalo Medina. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Hacienda. Avila.

Sargento primero de la Policía Armada don Gregorio Pileño Mijares. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Avila.

Brigada de la Guardia Civil don Manuel Araujo Carretero. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Mérida (Badajoz).

Capitán auxiliar de Infantería don Pedro Leronés Medina. Subinspección de la IV Región Militar.—Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Abujas García. 5.ª Zona de la I. P. S.—Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Teniente auxiliar de Infantería don Isidoro Rojo Puente. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.—Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Teniente de la Guardia Civil don Joaquín González Jaén. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Subteniente de la Guardia Civil don Ginés Jódar Sánchez. 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Teniente auxiliar de Infantería don Segundo Hernández García. Capitanía General de la IV Región Militar.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Teniente auxiliar de Infantería don Andrés Ramos Contreras. Capitanía General de la IV Región Militar.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Teniente auxiliar de Artillería don Ramón Jiménez García. Regimiento de Artillería de Campaña número 63.—Ministerio de Hacienda. Burgos.

Teniente auxiliar de Infantería don Angel Virtus Gómez. Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Ministerio de Hacienda. Burgos.

Brigada de la Guardia Civil don Germán Santos Vallejo. 132.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Aranda de Duero. Burgos.

Capitán de la Guardia Civil don José Estévez Moya. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cáceres.

Brigada de la Guardia Civil don Valentín Fernández Campos. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cáceres.

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Tapia Molina. Regimiento de Artillería de Campaña número 15.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cádiz.

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Martín de la Iglesia. Centro de Instrucción de Reclutas número 16.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cádiz.

Teniente especialista remontista de Complemento don Francisco Climent Roldán. Colocado en el Juzgado Municipal número 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Ministerio de Educación y Ciencia.—Jerez de la Frontera (Cádiz).

Capitán de la Guardia Civil don Miguel Barrés Palanqués. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Castellón de la Plana.

Capitán de Complemento de Artillería don Juan Delgado Romero. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Ciudad Real.—Ministerio de Hacienda. Ciudad Real.

Teniente auxiliar de Artillería don Amador Isidro Gonzalo. Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Ministerio de Hacienda. Ciudad Real.

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Ortega Zamabrano. Parque y Talleres de Automovilismo. 2.ª Base Regional.—Ministerio de Hacienda. Córdoba.

Teniente auxiliar de Artillería don Angel Cano Sánchez. Regimiento de Artillería de Campaña número 15. Ministerio de Hacienda. Córdoba.

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Eyras y Sacaluga.

Parque de Artillería de Melilla.—Ministerio de Hacienda. Córdoba.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan Miguel Gómez. Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable.—Ministerio de Hacienda. La Coruña.

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Pérez Deibe. Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Ministerio de Educación y Ciencia. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Sargento primero de la Guardia Civil don Braulio Corrales Bravo. 113.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Cuenca.

Subteniente de la Guardia Civil don Francisco Gómez García. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Granada.

Sargento primero de la Policía Armada don Fernando Gutiérrez Jiménez. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Hacienda. Granada.

Teniente auxiliar de Infantería don José Dorado Barco. Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Ministerio de Educación y Ciencia. Granada.

Teniente de Complemento de Infantería don José María López López. Colocado en la Administración Principal de Correos de Granada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Granada.

Teniente de la Guardia Civil don Eugenio García Atienza. 131.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Guadalajara.

Teniente de la Guardia Civil don Santiago Sánchez Muñoz. 131.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Guadalajara.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Alifa Gálvez. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Guadalajara.

Brigada de la Guardia Civil don Antonio Velasco Pinto. 551.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. San Sebastián.

Sargento de la Policía Armada don José María López Rodríguez. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Hacienda. San Sebastián.

Teniente auxiliar de Artillería don Florencio Zazo Cenalmor. Zona de Reclutamiento y Movilización número 54.—Ministerio de Educación y Ciencia. Huesca.

Teniente auxiliar de Infantería don Orenco Prieto Ibáñez. Regimiento de Infantería La Palma número 53.—Ministerio de Educación y Ciencia. Irún (Guipúzcoa).

Capitán de la Guardia Civil don Antonio García Díaz. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Baeza (Jaén).

Brigada de la Guardia Civil don Francisco Arranz Arranz. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Educación y Ciencia. Ubeda (Jaén).

Teniente auxiliar de Ingenieros don Miguel Sánchez Sebastián. Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (Aaiu).—Ministerio de Educación y Ciencia. Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente auxiliar de Infantería. Don Clemente Fradejas Martín. Centro de Instrucción de Reclutas número 12.—Ministerio de Educación y Ciencia. León.

Capitán auxiliar de Infantería don Leovigildo González García. Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria. Ministerio de Hacienda. Logroño.

Teniente auxiliar de Infantería don Eugenio Ruiz Sáez. Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Ministerio de Hacienda. Logroño.

Subteniente de la Guardia Civil don Anastasio Martínez Muñoz. 522.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Logroño.

Subteniente de la Guardia Civil don Félix Arpón Palacios. 522.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Logroño.

Sargento de la Policía Armada don Vicente Antón Calzadilla. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Hacienda. Lugo.

Capitán de la Guardia Civil don Florencio Peral Andrial. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Capitán de la Guardia Civil don Luis Vicente Pereira. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Capitán auxiliar de Sanidad Militar don Joaquín Cordero Gálvez. Academia de Sanidad Militar.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar don Antonio García Rojo. Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar don Joaquín Salgado Rodríguez. Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Artillería don Marcelino López Angulo. Parque de Artillería de la Agrupación Logística número 1.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Abundio Acero Pardo. Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Gonzalo Miranda Fernández. Centro de Instrucción de Reclutas número 2.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería don Matías Pérez Dominguez. Centro de Instrucción de Reclutas número 2.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería don Cayetano Ruiz Jodar. Centro de Instrucción de Reclutas número 2.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería don Arcadio Casado Romo. Museo del Ejército.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Intendencia don Juan Gutiérrez Relaño. Grupo Regional de Intendencia número 1.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Veterinaria don Antonio Macía González. Unidad de Veterinaria número 1.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente de Complemento de Infantería don Diego Jiménez López. Colocado en la Universidad de Sevilla.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería don Máximo Martín Pérez. Academia Auxiliar Militar.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería don Félix Hernández López. Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. número 1. Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería don Severino Puga Martínez. Gobierno Militar de Madrid.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Mariano Casado Valverde. Regimiento de Transmisiones.—Ministerio de Hacienda. Madrid.

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Zapata Martín. Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla.—Ministerio de Hacienda. Málaga.

Teniente de la Guardia Civil don Manuel Gil Núñez. 232.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Málaga.

Sargento primero de la Policía Armada don Enrique Guerra Trijueque. 9.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Hacienda. Málaga.

Teniente auxiliar de Infantería don Jesús Esparza Coral. Regimiento de Infantería Garellano número 45.—Ministerio de Hacienda. Pamplona.

Subteniente de la Guardia Civil don Manuel Fernández Alvarez Mojón. 632.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Orense.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don José López Gil. Reemplazo Voluntario en el 63.^o Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. La Estrada (Pontevedra).

Teniente de la Guardia Civil don Cesáreo López Ruiz. 522.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Palencia.

Teniente auxiliar de Artillería don José Pérez Peón. Regimiento Mixto de Artillería número 3.—Ministerio de Hacienda. Pontevedra.

Capitán de la Guardia Civil don Eduardo Calvo Sánchez. Plana Mayor del 62.^o Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Salamanca.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Quintín Prieto Macías. Colocado en la Delegación de Hacienda de Zamora.—Ministerio de Hacienda. Salamanca.

Capitán auxiliar de Infantería don Juan Vicente Vicente. Jefatura de Automovilismo de la V Región Militar.—Ministerio de Educación y Ciencia. Salamanca.

Subteniente de la Guardia Civil don Gonzalo Fernández Marcos. 122.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Salamanca.

Sargento primero de la Policía Armada don Eduardo Andrés Casas. 100.^a Bandera de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santa Cruz de Tenerife.

Teniente auxiliar de Infantería don Jacinto Azábal Martín. Centro de Instrucción de Reclutas número 15.—Ministerio de Hacienda. Santander.

Teniente de la Guardia Civil don Secundino Ruiz González. 551.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Santander.

Capitán de Complemento de Sanidad Militar don Juan Fuertes Casasola. Expectación de destino en la Plaza de Sevilla.—Ministerio de Hacienda. Sevilla. Dcho. Pref. Art. 14, apartado a), 2.^o.

Teniente de la Guardia Civil don Modesto Pérez Menguiano. 262.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Sevilla.

Brigada de la Guardia Civil don Martiniano Gómez Pérez. 2.^a Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Sevilla.

Sargento primero de la Guardia Civil don José Mallo González. 2.^a Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Sevilla.

Teniente auxiliar de Artillería don José Palomo Molina. Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno», número 2.—Ministerio de Industria. Sevilla.

Brigada de Complemento de Infantería don Jesús Espinosa Pérez. Colocado en la Delegación de Industria de Sevilla.—Ministerio de Industria. Sevilla.

Teniente auxiliar de Infantería don Eleuterio García Antón. Zona de Reclutamiento y Movilización número 44.—Ministerio de Hacienda. Tarragona.

Mecánico mayor de primera de la Armada, de Complemento,

don Vicente Hernández Andrés. Reemplazo Voluntario en la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—Ministerio de Hacienda. Valencia.

Subteniente de la Guardia Civil don Antonio Martínez Garrido. Plana Mayor del 22.^o Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Valencia.

Brigada Topógrafo de Complemento don Carlos Terroba García. Colocado en la Delegación de Hacienda de Logroño.—Ministerio de Hacienda. Valencia.

Brigada de la Guardia Civil don Avelino Rubio Macías. 522.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Valencia.

Teniente auxiliar de Artillería don Eliseo Sevillano Sánchez. Regimiento de Artillería A. A. Liger número 26 para C. de E. Ministerio de Hacienda. Valladolid.

Teniente auxiliar de Caballería don Victorino Guezmes González. Zona de Reclutamiento y Movilización número 71.—Ministerio de Hacienda. Valladolid.

Capitán auxiliar de Infantería don Fernando Zúñiga Vidaurre. Juzgado Militar Especial Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—Ministerio de Hacienda. Zaragoza.

Teniente auxiliar de Infantería don Miguel Luque Company. Regimiento de Infantería de Palma número 47.—Ministerio de Hacienda. Palma de Mallorca.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Salom Bordo. Centro de Instrucción de Reclutamiento número 14.—Ministerio de Hacienda. Palma de Mallorca.

Sargento primero de la Guardia Civil don Braulio Atienza García. Plana Mayor del 13.^o Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos. Barcelona.

Clase primera (otros destinos)

Subteniente de la Guardia Civil don Luis Gómez Gómez. 132.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Mecnógrafo Soria.

Sargento primero de la Guardia Civil don Lupicinio Aguilera de Diego. 132.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Mecnógrafo Soria.

Sargento primero de la Policía Armada don Ramón Martínez Hidalgo. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Mecnógrafo. Cuenca. (Norma 7.^a de la Orden de 6 de julio de 1968.)

Subteniente de la Guardia Civil don Antonio Fernández Galdeano. 521.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Mecnógrafo. Pamplona.

Clase segunda (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Cruz García. Regimiento de Artillería de Campaña número 15.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Córdoba. (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.^o)

Teniente auxiliar de Ingenieros don Arturo González Gutiérrez. Escuela Politécnica del Ejército.—Depositario, asimilado a Auxiliar administrativo, en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid) (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.^o)

Capitán de Complemento de Artillería don Juan Gómez Cases. Expectación de destino en la Plaza de Barcelona.—Sargento de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Benidorm (Alicante). (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 2.^o y 3.^o)

Brigada de la Guardia Civil don Cristóbal Ramos Bernal. 2.^a Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Sevilla.

Brigada de la Guardia Civil don Manuel Estal Díaz. 212.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Sevilla. (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.^o)

Brigada de Infantería don José García Cañadas. Centro de Instrucción de Reclutas número 7.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Valencia. (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.^o)

Sargento primero de la Policía Armada don Alfonso Pindado Rodríguez. 100.^a Bandera de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo Mecnógrafo en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.^o)

Brigada de la Policía Armada don Leonides Manchado Aldea. 1.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Sebastián Herrera de la Nuez. Centro de Instrucción de Reclutas número 15.—Auxiliar administrativo en el Cabildo Insular de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. (Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.^o)

Clase tercera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Guardia segundo de la Guardia Civil don Modesto Sobaberas Martínez. 511.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo

- de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Benidorm (Alicante).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Nicolás Núñez Guerra. 222.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de Elche (Alicante)
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Macario Coiradas González. 122.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Serenio municipal en el Ayuntamiento de Piedralaves (Avila).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Dionisio Fernández Buendía. 431.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Pollensa (Baleares)
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Cantero Laredo. Plana Mayor del 53.º Tercio de la Guardia Civil.—Policia municipal de la Sección Urbana en el Ayuntamiento de Burgos.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel González Guerra. 622.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal de Tráfico en el Ayuntamiento de Cáceres.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Andrés Agudo Díaz. 221.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Acehuche (Cáceres).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Martín Temiño Heredero. 232.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Atarfe (Granada)
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Puentedura Prados. 232.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Pinos del Valle (Granada).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Moreno Morales. Academia Especial de la Guardia Civil.—Vigilante municipal diurno en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Serón García. 252.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Subalterno Encargado de los Servicios de Guardia Municipal en el Ayuntamiento de El Burgo (Málaga)
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Moya Fernández. 253.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Purullena (Granada).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Luis Paradela López. 621.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Castor Rodríguez Carrozas. 211.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Sevilla.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Justo Bogado Reyes. 212.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Sevilla.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Moreno Muñoz García. 211.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Sevilla.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Ciriaco Fernández Garrido. 611.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Tomás Barroso Ballesteros. 622.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Terrazas Gonzalo. 511.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Durango (Vizcaya).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Enrique García Gómez Díaz. 612.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Durango (Vizcaya).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Folgueiras Castro. 651.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Mariano Cardaba de Dios. 121.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Jesús Lima Duarte. 221.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Voz Pública en el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo (Badajoz).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Bernardo Castro Gómez. 231.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Félix Rogel Poyato. 231.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Rafael Fernández Barrales. 232.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Policia urbano en el Ayuntamiento de Montefrío (Granada).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Jesús Vázquez Lamas. 262.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de El Grove (Pontevedra).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Fondevila Porto. 422.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de El Grove (Pontevedra).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Angel González Otero. 113.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Agente municipal de Servicios Especiales en el Ayuntamiento de Benetúser (Valencia).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Hilario Jiménez Cenalmor. 122.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Arévalo (Avila).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Teodoro López González. 122.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante diurno de la Policía Municipal y Guardería en el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Avila).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Tomás Márquez Hernández. 221.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Badajoz.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Eduardo Zarza Vicente. 622.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Badajoz.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Tomás Sánchez Tobaruela. 232.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Seguí Pérez. 312.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Portero-Ordenanza en el Ayuntamiento de Alicante.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Guillermo Martorell Nicoláu. 431.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Sinéu (Baleares).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Luciano de la Luz Hernández. 412.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza de Escuelas en el Ayuntamiento de Manresa (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Espejo Valle. 412.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje-Portero de las Escuelas Nacionales en el Ayuntamiento de San Justo Desvern (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Rodríguez Ortega. 261.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Rota (Cádiz).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Segovia Alba. 262.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Perea García. 262.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Márquez Martínez. 253.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Jefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Benamejil (Córdoba).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio González Armesto. 412.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Vimianzo (La Coruña).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Fuentes Cáceres. 232.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal nocturno en el Ayuntamiento de Iznalloz (Granada).
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Vázquez Ansemil. 612.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Recaudador en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Leal Peña. 642.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Portero en el Ayuntamiento de Puentenuevo-Villaodrid (Lugo).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Gabriel Molina Mejías. 253.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Serenio municipal en el Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Vicente Arias Bermejo. 253.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Archidona (Málaga).
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Lamelas Romasanta. 631.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Maside (Orense).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Saturnino García González. 532.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Urbano en el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Suárez Sarmiento. 522.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Picasent (Valencia).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Valencia Trigaray. 511.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante nocturno en el Ayuntamiento de Puig (Valencia).
- Sargento primero de la Policía Armada don César Recio Virgel. 6.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje de Grupos Escolares en el Ayuntamiento de Bilbao.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Lozoya Martínez. 321.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza de la Casa Consistorial en el Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Arcos Cabello. 231.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de Arbitrios-Encargado del Mercado de Abastos en el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José González López. 232.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Modesto González Morán. 651.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Cortegada (Orense).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Luis Ortiz Gómez-Santana. 622.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Arnuero (Santander).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Domingo Castejón Dalda. 511.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Voz Pública en el Ayuntamiento de Villanueva del Gállego (Zaragoza).

Policía armado don Julio Galán Franco. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Jefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños (La Coruña).

Policía armado don Miguel Barrio Morquillas. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza de la Diputación Provincial de Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Pascual Pérez Rago. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la Renfe.—Ordenanza en la Diputación Provincial de Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ramiro Lorenzo Ventemillas. 532.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en la Diputación Provincial de Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Cachón Abella. 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ordenanza en la Diputación Provincial de Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Justo Sáenz Pérez. 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en la Diputación Provincial de Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Viñas Peralta. 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en la Diputación Provincial de Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Jesús Estebo Peiteiro. 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en la Diputación Provincial de Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José García Llopis. 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en la Diputación Provincial de Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Rivilla Cabrera. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en la Diputación Provincial de Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Fermín Fernández Recio. 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Portero del Hospital Provincial de la Diputación Provincial de Burgos.

Subteniente de Infantería don Julián Julián Iglesias. Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Ordenanza en la Gerencia de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Fermín Fuertes Casado. 421.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en la Gerencia de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios.—Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Ponce Blanco. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Albacete.

Guardia primero de la Guardia Civil don Alejandro Garbajosa Sanz. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Avila.

Guardia primero de la Guardia Civil don Federico Pérez Cebrián. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Badajoz.

Cabo primero de la Guardia Civil don Sebastián Navarro Arribas. 131.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Patón Bonachera. 262.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Policía primero armado don Miguel Noguera Morales. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Policía armado don Elías Casado Muñoz. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado don Luis Mendo Nieto. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Narciso Barrueco Rodríguez. Plana Mayor del 62.º Tercio de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Lorenzo Lobete Barón. 532.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Castro Montoro. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Teodoro Zarzuela Vaquero. 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Mataró (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Tomás González González. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia

del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Policía armado don Emilio Saiz Aparicio. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Policía armado don Fernando Cuevas Liébana. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Comercio. Bilbao.

Guardia primero de la Guardia Civil don Emilio Hidalgo Palacios. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Baracaldo (Vizcaya).

Policía armado don Antonio Velasco Gayubo. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Aranda de Duero (Burgos).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Jorge García. 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Hacienda. Ceuta.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Baños Díaz. 632.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. La Coruña.

Policía armado don Santiago López López. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. La Coruña.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Suárez Amigó. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Cánovas Rodríguez. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Hacienda. Gerona.

Policía armado don Pedro Gonzalo Lahoz. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Información y Turismo. Figuera (Gerona).

Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Pérez Fernández. Cesante de un destino civil en Pinos Puente (Granada).—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Trabajo. Granada.—Derecho preferente, artículo 14 apartado a), tercero.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Polo Polo. 241.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Huéscar (Granada).

Teniente de la Guardia Civil don Tirso Melón Cachón. 422.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Al Ministerio de Obras Públicas. León.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Sargento de la Guardia Civil don Felipe Matamala Benito. 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de la Gobernación. Aranjuez (Madrid).

Policía armado don Delfin Velerdas Román. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Hacienda. Murcia.

Policía armado don Salvador Soler García. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Hacienda. Murcia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Félix García Mansilla. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cartagena (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Folla Alvarez. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Presidencia del Gobierno. Orense.

Guardia primero de la Guardia Civil don Virgilio Macho Prieto. 652.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Gijón (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Díaz Filgueiras. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Llanes (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Vázquez Coimbra. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Vigo (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Alonso Martín. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Hacienda. San Sebastián.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Honorio Martín Francisco. Plana Mayor del 62.º Tercio de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de la Gobernación. San Sebastián.

Policía armado don Miguel Peralta Prieto. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. San Sebastián.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Froilán Bravo Encinas. 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. San Sebastián.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Alfonso Santana. 151.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Justicia. Santa Cruz de Tenerife.

Policía armado don José Guillén González. 100.ª Bandera de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de la Gobernación. Santa Cruz de Tenerife.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Caballero Ramírez. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Utrera (Sevilla).

Brigada de la Guardia Civil don Buenaventura Martín Rodríguez. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Justicia. Valencia.

Policía primero armado don Francisco Osanz Barrio. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de la Gobernación. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Hernández Sánchez. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Educación y Ciencia. Játiva (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Pablo Solanas Gómez. 511.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Ministerio de Hacienda. Zaragoza.

Cabo primero de la Guardia Civil don Emerenciano Vega Mazuelas. 542.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Funcionario del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la prisión de partido. Figueras (Gerona).

Clase tercera (otros destinos)

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Femenia Montilla. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Subalterno de tercera clase en la Sección Provincial de Trabajos Portuarios. Castellón.

Subteniente de la Guardia Civil don Clemente Andrés Vera. 132.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Comercio. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Ordenanza de tercera en la Delegación Provincial. Vitoria.

Cabo primero de la Policía Armada don Matías Vargas Valentín. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Comercio. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Ordenanza de tercera en la Delegación Provincial. Almería.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Barbeito Román. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Comercio. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Ordenanza de tercera en la Delegación Provincial. Bilbao.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Tomás Sánchez. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Guardián de locales y materiales en la Junta de Obras y Servicios del Puerto. Alicante.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Gallego Gutiérrez. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador-guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto. Tarragona.

Subteniente de la Guardia Civil don Miguel Gómez Plazaola. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Ordenanza en la Junta Provincial de Protección de Menores. Murcia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio García Losada. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Ordenanza en la Escuela de Maestría Industrial. Lugo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Mejías Ruiz. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Ordenanza en la Escuela de Maestría Industrial. Cádiz.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 27 de septiembre de 1968 por la que se nombra Instructores de las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial al personal de la Guardia Civil que se menciona.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don José Martín González Abril y don Jerónimo Durán Sureda, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarles Instructores de las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, en cuyos cargos percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1968

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 9 de octubre de 1968 por la que se nombra con carácter eventual a don Alfredo Roldán Herrero Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el funcionario de la Carrera Judicial don Alfredo Roldán Herrero, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle con carácter eventual Juez de Primera Instancia e Instrucción del Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de octubre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 9 de octubre de 1968 por la que se nombra a don José María Díaz Utrilla Oficial Secretario de Juzgado del Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Oficial de la Administración de Justicia don José María Díaz Utrilla, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Oficial Secretario de Juzgado del Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de octubre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 9 de octubre de 1968 por la que se complementa la de 13 de julio último que disponía la publicación de las relaciones de funcionarios titulares de las plazas creadas por el Decreto 277/1968, de 22 de febrero, y se dictaban instrucciones para ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Ilmos. Sres.: Ultimado el examen de las documentaciones recibidas de funcionarios que en 24 de julio de 1967 prestaban sus servicios en la Administración autónoma de la Guinea Ecuatorial, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda integrado en plaza no escalafonada, a extinguir, de las creadas por el artículo primero del Decreto 277/1968, de 22 de febrero, el Médico de los Servicios Sani-